

**RESOLUCIÓN N°299/2019.**

**REF: ROLES 3253-1.**

**Resolución Complementaria del Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N°2 de fecha 04.01.2019.**

**VISTOS:**

1. Los antecedentes de la Solicitud de Certificado de Recepción Definitiva de Edificación ingresada al expediente CRDE-2247/18 de fecha 22.10.2018, suscrita por la arquitecto María Soledad Crisostomo Gamboa, para las propiedades ubicada en Calle San Agustín N°702 en Concón Viejo.
2. El Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N°2 de fecha 04.01.2019.
3. La carta de doña Isidora Reev F., de fecha 02.10.2019.
4. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

**RESUELVO:**

1. **AGREGAR**, el Punto 1.- de las Notas del Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N°2 de fecha 04.01.2019., de Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Concón con el siguiente texto:

"1.- De acuerdo a la lámina de Recepción Parcial Etapa 1 de 2. Se reciben las siguientes dependencias: Local Comercial N°1, Local Comercial N°2 y Local Comercial N°3 del Piso 1 y departamentos 101 y 102 del Piso 2. Los que, como manda el Art. 5.2.5. de la O.G.U.C. pueden habitarse independientemente."

2. **ESTABLECER**, que el Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Edificación N°2 de fecha 04.01.2019, de Director de Obras de Concón, se mantiene vigente, con el complemento destacado introducido expresamente mediante la presente Resolución.

**CONCÓN, 03.10.2019.**



JLZ/CVZ/cvz.

- Interesado
  - Expediente Técnico N° CRDE-2247/2018
  - Archivo Correlativo
- (ING. DOM 201902176).